



PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN Y ACREDITACIÓN DE LAS COMPETENCIAS PROFESIONALES

CUESTIONARIO DE AUTOEVALUACIÓN PARA LAS TRABAJADORAS Y TRABAJADORES

ESTÁNDAR DE COMPETENCIAS PROFESIONALES “ECP2066_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios”

LEA ATENTAMENTE LAS INSTRUCCIONES

Conteste a este cuestionario de **FORMA SINCERA**. La información recogida en él tiene CARÁCTER RESERVADO, al estar protegida por lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

Su resultado servirá solamente para ayudarle, **ORIENTÁNDOLE** en qué medida posee la competencia profesional del “ECP2066_3: Realizar la gestión y el control documental de registros ganaderos y sanitarios”.

No se preocupe, con independencia del resultado de esta autoevaluación, Ud. TIENE DERECHO A PARTICIPAR EN EL PROCEDIMIENTO DE EVALUACIÓN, siempre que cumpla los requisitos de la convocatoria.

Nombre y apellidos del trabajador/a:	Firma:
NIF:	
Nombre y apellidos del asesor/a:	Firma:
NIF:	

INSTRUCCIONES CUMPLIMENTACIÓN DEL CUESTIONARIO:

Las actividades profesionales aparecen ordenadas en bloques desde el número 1 en adelante. Cada uno de los bloques agrupa una serie de actividades más simples (subactividades) numeradas con 1.1., 1.2.,..., en adelante.

Lea atentamente la actividad profesional con que comienza cada bloque y a continuación las subactividades que agrupa. Marque con una cruz, en los cuadrados disponibles, el indicador de autoevaluación que considere más ajustado a su grado de dominio de cada una de ellas. Dichos indicadores son los siguientes:

1. No sé hacerlo.
2. Lo puedo hacer con ayuda.
3. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda.
4. Lo puedo hacer sin necesitar ayuda, e incluso podría formar a otro trabajador o trabajadora.

1: Registrar las características de la explotación ganadera, incluido el bienestar animal, para valoración de su funcionamiento y elaboración, por el facultativo responsable, de programas de gestión y control.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.1: Registrar los datos generales de la explotación (ubicación geográfica mediante mapas y planos, situación administrativa, características relativas a la especie, aptitud y producción) manual o digitalmente para elaborar un archivo de explotación con los programas de gestión y control.	☐	☐	☐	☐
1.2: Registrar las instalaciones y equipamientos existentes (naves y corrales, sistemas de ventilación, tipos de comederos y bebederos, sistemas de eliminación de residuos, cargaderos, sistemas de almacenamiento de alimento y equipamientos específicos) manual o digitalmente para elaborar un archivo de la explotación con los programas de gestión y control.	☐	☐	☐	☐
1.3: Recopilar la información sobre los puntos críticos de la explotación por medio de entrevista al propietario, observación directa de las prácticas de manejo, cumplimiento de los protocolos, si los hubiese, para valorar posibles aspectos de mejora bajo supervisión del facultativo responsable.	☐	☐	☐	☐
1.4: Registrar el tipo de alimentación, presentación y características de la dieta, manual o digitalmente para elaborar un historial de cada explotación con los programas de gestión y control.	☐	☐	☐	☐
1.5: Comprobar la uniformidad del lote de animales o del rebaño, atendiendo a estándares de cada especie animal.	☐	☐	☐	☐

1: Registrar las características de la explotación ganadera, incluido el bienestar animal, para valoración de su funcionamiento y elaboración, por el facultativo responsable, de programas de gestión y control.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
1.6: Registrar las deficiencias en el estado general y bienestar animal (deformaciones esqueléticas, crecimiento anormal, heridas, así como, cualquier alteración al comer, beber y/o caminar) observadas presencialmente o mediante cámaras, manual o digitalmente para facilitar la elaboración de programas de gestión y control.	☐	☐	☐	☐
1.7: Detectar la densidad y carga ganadera en la explotación, valorando posibles aspectos de mejora bajo supervisión del facultativo responsable.	☐	☐	☐	☐

2: Registrar parámetros productivos con significación económica, cuantificándolos, para que el facultativo responsable valore el funcionamiento de la explotación ganadera y el bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
2.1: Anotar las muertes producidas en la explotación en el registro, atendiendo a su tipo, para evaluarlo y compararlo con el registro de otras explotaciones similares o estándares.	☐	☐	☐	☐
2.2: Registrar las causas de la mortalidad en la explotación durante un periodo de tiempo determinado, tras recopilar información del propietario y del facultativo responsable, para su uso posterior.	☐	☐	☐	☐
2.3: Registrar la cantidad de alimento consumido por kilo de carne producido, Eficiencia de Conversión Alimenticia (ECA) en el formato solicitado, en las explotaciones con animales de engorde, para valorar la eficacia alimenticia dependiendo del pienso utilizado.	☐	☐	☐	☐
2.4: Registrar la ganancia media de peso de los animales de engorde, considerando una periodicidad diaria, semanal o mensual, para su análisis posterior.	☐	☐	☐	☐
2.5: Registrar la eficacia productiva, en explotaciones de reproducción, según el tipo de animal, para comparar con otras explotaciones similares o estándares.	☐	☐	☐	☐
2.6: Registrar la producción media en kilos de leche y número de huevos por gallina, en las granjas destinadas a estos fines respectivamente, comparándolas con los estándares establecidos, atendiendo a la edad de los	☐	☐	☐	☐

2: Registrar parámetros productivos con significación económica, cuantificándolos, para que el facultativo responsable valore el funcionamiento de la explotación ganadera y el bienestar animal.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
animales, para detectar posibles deficiencias en el funcionamiento de la explotación.				

3: Asesorar sobre registros ganaderos y sanitarios, atendiendo a la gestión documental, cumplimentación del registro y control de datos de la explotación, para su posterior verificación y firma por parte del facultativo responsable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
3.1: Prestar el asesoramiento al propietario, en cuanto a la forma de cumplimentar los libros de registro, señalando los datos para caracterizar el estado de la explotación.	☐	☐	☐	☐
3.2: Cumplimentar los libros de registro de tratamientos veterinarios, anotando fielmente los tratamientos prescritos, las recetas en orden cronológico y los tratamientos administrados a los animales.	☐	☐	☐	☐
3.3: Comprobar la identificación de los animales objeto de tratamiento veterinario, verificando su coincidencia con la documentación acreditativa, para permitir su trazabilidad.	☐	☐	☐	☐
3.4: Controlar los registros de alimentación, gestión de residuos, entradas y salidas y bienestar animal, entre otros, verificando que son los contemplados en la normativa aplicable de sanidad animal.	☐	☐	☐	☐
3.5: Comprobar las medidas de control aplicables a sustancias y sus residuos en los animales vivos y sus productos, verificando que están reflejadas en los documentos, según formatos, cumpliendo la normativa relativa al Plan Nacional de Investigación de Residuos (PNIR).	☐	☐	☐	☐
3.6: Preparar los registros, comprobando la información contenida, según normativa de sanidad animal.	☐	☐	☐	☐
3.7: Introducir los registros susceptibles de ser informatizados en una base de datos según la aplicación informática utilizada, para el procesamiento de la información.	☐	☐	☐	☐

4: Preparar los certificados de circulación de animales, asegurándose de que la documentación está completa, para su posterior verificación y firma por el facultativo responsable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
4.1: Solicitar la información para preparar el certificado de circulación de animales al propietario, considerando datos como explotación de origen, animales a transportar, destino y datos del transportista, para la tramitación del traslado de los animales.	☐	☐	☐	☐
4.2: Controlar la documentación necesaria para obtenerlos certificados de circulación de animales según la normativa de transporte de animales vivos, verificando su contenido en las bases oficiales de datos, para comprobar su veracidad.	☐	☐	☐	☐
4.3: Preparar los documentos sobre requisitos de superficie según especie animal, peso, número de cabezas, entre otros, registrando los datos mediante programa informático específico e imprimiendo posteriormente la documentación.	☐	☐	☐	☐
4.4: Cumplimentar los documentos de traslado de animales positivos en programas nacionales de erradicación de enfermedades o manadas positivas, entre otros, trasladándose posteriormente al facultativo responsable.	☐	☐	☐	☐

5: Controlar la identificación del ganado presente en las explotaciones, cumpliendo la normativa aplicable referente a trazabilidad, según tipo de animal, para asegurar la fiabilidad de los registros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.1: Aplicar los sistemas de identificación individual de los animales, como crotales, transponder, entre otros, en especies vacuna, ovina, caprina, equina y porcina, efectuando las comprobaciones pertinentes con el lector.	☐	☐	☐	☐
5.2: Revisar la documentación, comprobando la veracidad e integridad de los datos, como fecha de nacimiento, código de explotación, entre otros relacionados con la trazabilidad.	☐	☐	☐	☐
5.3: Identificar a los animales de especie equina de forma individual mediante transponder y/o crotal y reseña, verificándose y firmándose posteriormente por el facultativo responsable.	☐	☐	☐	☐

5: Controlar la identificación del ganado presente en las explotaciones, cumpliendo la normativa aplicable referente a trazabilidad, según tipo de animal, para asegurar la fiabilidad de los registros.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
5.4: Identificar las manadas en explotaciones avícolas, cunícolas u otras asignando un número de lote para su registro y garantía de trazabilidad.	☐	☐	☐	☐
5.5: Procesar las bases de datos generadas con las identificaciones, manteniéndolas actualizadas.	☐	☐	☐	☐
5.6: Almacenar los sistemas de identificación, como crotales, transponder o bolos ruminales, entre otros, y el material para su aplicación y lectura, registrándose y gestionando su mantenimiento y reposición.	☐	☐	☐	☐
5.7: Notificar las incidencias detectadas en los sistemas de identificación, permitiendo los trámites para su corrección.	☐	☐	☐	☐

6: Gestionar la documentación asociada a los programas nacionales de erradicación de enfermedades, recopilando la información aportada por el facultativo responsable para verificación y tramitación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.1: Cumplimentar las fichas de establo de ganado vacuno, ovino, caprino y porcino, tanto en formato papel como digital, en base al trabajo de campo, comprobando los datos recogidos para su posterior tramitación.	☐	☐	☐	☐
6.2: Registrar los diagnósticos, comunicándose posteriormente a los servicios oficiales.	☐	☐	☐	☐
6.3: Practicar los autocontroles obligatorios, bajo supervisión del facultativo responsable, registrándose documentalmente.	☐	☐	☐	☐
6.4: Procesar la documentación de acuerdo con los programas de erradicación de cada especie animal, según sus posibles enfermedades.	☐	☐	☐	☐
6.5: Elaborar las encuestas epidemiológicas, en base a los datos aportados para su posterior tramitación.	☐	☐	☐	☐

6: Gestionar la documentación asociada a los programas nacionales de erradicación de enfermedades, recopilando la información aportada por el facultativo responsable para verificación y tramitación.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
6.6: Enviar la documentación verificada y firmada, a los servicios veterinarios oficiales para la tramitación del expediente.	☐	☐	☐	☐

7: Preparar la documentación contable y fiscal, siguiendo criterios de rigor y normativa tributaria, para su entrega a la persona responsable de la gestión económica.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
7.1: Clasificar la documentación fiscal y contable, preparándola para su entrega a la persona responsable de la gestión económica, según procedimientos y plazos para cumplir las obligaciones tributarias de la actividad económica.	☐	☐	☐	☐
7.2: Comprobar la información recopilada, verificando que está completa para cumplimentar posteriormente la documentación.	☐	☐	☐	☐
7.3: Gestionar la documentación para el ejercicio de la actividad del equipo de trabajo, según la normativa aplicable relativa a sanidad animal y supervisándose por el facultativo responsable.	☐	☐	☐	☐
7.4: Facturar los servicios prestados, material y medicamentos, verificando la documentación asociada, como albaranes, entre otros, permitiendo la gestión económica del trabajo.	☐	☐	☐	☐
7.5: Comprobar la documentación, verificando que está completa y registrándola posteriormente para su tratamiento informático.	☐	☐	☐	☐

8: Controlar la situación administrativa, condiciones ambientales y de manejo en explotaciones ganaderas, para optimizar su funcionamiento y seguridad, según programas de gestión, normativa de bienestar animal y bajo la supervisión del facultativo responsable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
	☐	☐	☐	☐

8: Controlar la situación administrativa, condiciones ambientales y de manejo en explotaciones ganaderas, para optimizar su funcionamiento y seguridad, según programas de gestión, normativa de bienestar animal y bajo la supervisión del facultativo responsable.	INDICADORES DE AUTOEVALUACIÓN			
	1	2	3	4
8.1: Regularizar la situación administrativa de la explotación, adaptándola según sus características para cumplir la normativa aplicable relativa a sanidad animal.				
8.2: Comprobar los sistemas de control de ambiente, ventilación y calefacción, utilizando higrómetros, anemómetros entre otros, para determinar su funcionamiento.	☐	☐	☐	☐
8.3: Comprobar el funcionamiento de las salas de ordeño, garantizando el manejo de los animales y la calidad higiénico-sanitaria de la leche.	☐	☐	☐	☐
8.4: Comprobar el funcionamiento de las explotaciones avícolas de producción de huevos, garantizando la manipulación, manejo y calidad higiénico-sanitaria de los mismos.	☐	☐	☐	☐
8.5: Adecuar las prácticas de manejo, como horario de alimentación, restricciones de agua, programas de luz, entre otras, al programa, instruyendo al propietario para su aplicación.	☐	☐	☐	☐
8.6: Recontar los comederos y bebederos, valorando si su número se corresponde con el número de animales presentes en la explotación.	☐	☐	☐	☐
8.7: Medir la superficie de la explotación, comprobando si el número de animales se ajusta a los parámetros que indica la normativa de bienestar animal.	☐	☐	☐	☐